

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 2

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Aguilar Ramírez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 387 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Patricio Vicente Pacheco Calva y Rodolfo Cabañas Viana, contra la empresa Bricoparq Illescas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente, cuyo fallo se acompaña:

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por los actores frente a la empresa Bricoparq Illescas, S.L., condeno a la citada empresa a abonar a los actores, por los conceptos de su demanda, las siguientes cantidades:

–Para don Patricio Vicente Pacheco Calva, 5.002,88 euros, más 452,32 euros por interés legal por mora.

–Para don Rodolfo Cabañas Viana, 5.002,88 euros, más 452,32 euros por interés legal por mora.

Respecto del Fondo de Garantía Salarial, se declara su deber de estar y pasar por lo anterior, sin que haya lugar a emitir pronunciamiento alguno referido a su relación jurídico-material con la parte actora, aún no nacida y que, en su caso, habría de dirimirse en ulterior proceso que pudiera suscitarse entre ellos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bricoparq Illescas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 16 de febrero de 2012.–El Secretario Judicial, Miguel Angel Aguilar Ramírez.

N.º I.-1651